



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 024 - 2018- ENSABAP

Lima, 28 de febrero de 2018

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 040-2015-ENSABAP de fecha 30 de abril de 2015, la Resolución Directoral N° 109-2015-ENSABAP de fecha 28 de agosto de 2015, la Carta s/n de fecha 26 de febrero de 2018 y el Memorando N° 027-2018-ENSABAP-DG de fecha 28 de febrero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del 24 de agosto de 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 040-2015-ENSABAP de fecha 30 de abril de 2015, se encarga a partir del 05 de mayo de 2015, a la señora Anatolia Silvia Capcha Alvino en el cargo y funciones de Sub Directora de Economía y Finanzas de la ENSABAP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 109-2015-ENSABAP de fecha 28 de agosto de 2015, se ratifica la encargatura a la señora Anatolia Silvia Capcha Alvino en el cargo y funciones de Sub Directora de Economía y Finanzas de la ENSABAP;

Que, por medio de Carta de Renuncia s/n recepcionada el 26 de febrero de 2018 por la Dirección Administrativa, la señora Anatolia Silvia Capcha Alvino emite su renuncia voluntaria al cargo de Especialista en Tesorería y Finanzas, siendo su último día de labores el 28 de febrero de 2018;

Que, a través del Memorando N° 027-2018-ENSABAP-DG de fecha 28 de febrero de 2018, la Dirección General designa a la señora Anatolia Silvia Capcha Alvino como Sub Directora de Economía y Finanzas de la ENSABAP, a partir del 01 de marzo de 2018;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del artículo 23° del Estatuto de la ENSABAP, modificado por Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP de fecha 22 de noviembre de 2016, es función del Director General "Nombrar, contratar y remover a los docentes y personal administrativo de la ENSABAP (...)"; en ese sentido, estando acorde a la normativa precitada, es pertinente la designación de la señora Anatolia Silvia Capcha Alvino como Sub Directora de Economía y Finanzas, a partir del 01 de marzo de 2018;



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 024-2018-ENSABAP

Estando a lo dispuesto y con los vistos respectivos; y

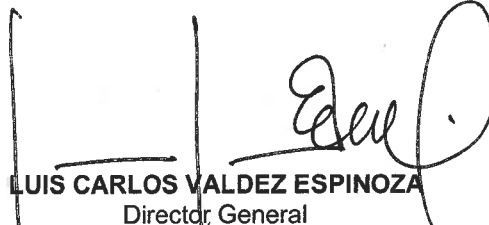
De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR la designación de la señora Anatolia Silvia Capcha Alvino en el cargo y funciones de Sub Directora de Economía y Finanzas de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir del 01 de marzo de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección Administrativa la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú


SECRETARIA GENERAL MARCO ANTONIO GAVIÑO AGUILAR
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú